Outlook

## Re: Requerimiento prioritario e inmediato – Proceso contractual de vigilancia

**Desde** Maria Del Socorro Gonzalez Algarin <mgonzaal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
**Fecha** Vie 30/10/2026 13:48
**Para** Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Ángel Coronado Cabrales <mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Seguridad Salud Trabajo - SG-SST - Sucre - Sincelejo <sgsstsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
**CC** Liseth Adriana De La Ossa Diaz <ldelaosd@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Fredy Jose Agamez Berrio <fagamezbe@deaj.ramajudicial.gov.co>

LINA MARIA MERIÑO DE LA ROSA
Profesional Universitario G13

Cordial saludo.

Una vez revisada la información preliminar contenida en la carpeta compartida, correspondiente al proceso de selección de Menor Cuantía cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Sedes Judiciales y Administrativas del Departamento de Sucre", me permito manifestar mi conformidad con la documentación presentada y, en consecuencia, impartir mi aprobación para continuar con el trámite correspondiente.

En ese sentido, se autoriza adelantar las actuaciones necesarias para la consolidación de los documentos definitivos y proceder con la publicación del proceso en la plataforma SECOP II**,** de acuerdo con el cronograma y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Agradezco el compromiso y la gestión adelantada por todos los involucrados para garantizar la oportuna contratación de este servicio esencial para la Entidad.

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

**María del Socorro González Algarín**
Directora
Dirección Seccional
de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
PBX: (5) 2754780 Ext. 1100

**De:** Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
**Enviado:** miércoles, 28 de octubre de 2026 19:50
**Para:** Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Ángel Coronado Cabrales <mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Seguridad Salud Trabajo - SG-SST - Sucre - Sincelejo <sgsstsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
**Cc:** Maria Del Socorro Gonzalez Algarin <mgonzaal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liseth Adriana De La Ossa Diaz <ldelaosd@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Fredy Jose Agamez Berrio <fagamezbe@deaj.ramajudicial.gov.co>
**Asunto:** RE: Requerimiento prioritario e inmediato – Proceso contractual de vigilancia

Buenas noches para todos, comparto carpeta donde reposa la información preliminar con la que cuento a la fecha para poder adelantar proceso contractual de Menor Cuantia cuyo objeto es el ***SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,*** para un periodo de siete (07) meses contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de ejecución, conforme a las directrices impartidas por el Ordenador del Gasto.

La informacion de REQUISITOS HABILITANTES y FACTORES PONDERABLES del estudio previo corresponden a los dispuestos en el contrato que se encuentra actualmente en ejecucion SAMC 10 DE 2026, por lo cual agradezco respetuosamente revisar, actualizar y/o ajustar conformea las necesidades y condiciones de la nueva contratacion y asi poder determinar la pertinencia de dichos criterios.

Agradezco posteriormente y conforme a lo que respetuosamente determine el Ordenador del Gasto emitir sus pronunciamientos ECONOMICOS - FINANCIEROS, JURIDICOS, TECNICOS y SST para consolidar y emitir los documentos definitivos para elaborar el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES y su publicacion en la brevedad posible en la plataforma SECOP II, dado que ya que el tiempo previsto es insuficiente para hacer la trancision de un contrato a otro, por lo cual se debe considerar la posibilidad de prorrogar por unos dias el contrato actual con el unico objetivo de garantizar la prestacion ininterrumpida del servicio.

Comparto link de carpeta donde se encuentra la información:

16. SAMC 16 DE 2026 SERVICIO DE VIGILANCIA

Agradezco todo el apoyo.

Cordialmente;

LINA MARIA MERIÑO DE LA ROSA
Profesional Universitario G13

**De:** Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
**Enviado:** lunes, 26 de octubre de 2026 17:43
**Para:** Maria Del Socorro Gonzalez Algarin <mgonzaal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
**Cc:** Fredy Jose Agamez Berrio <fagamezbe@deaj.ramajudicial.gov.co>
**Asunto:** RE: Requerimiento prioritario e inmediato – Proceso contractual de vigilancia

Buenas tardes respetada Dra. Maria del Socorro, me permito presentar a través de documentos adjuntos la respectiva justificación de la necesidad para contratar la ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON DESTINO A LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO***, por un periodo estimado del 01/12/2026 al 30/06/2027, en virtud de garantizar la seguridad de las sedes judiciales.

La contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2026-2027 se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad de las condiciones de seguridad de las sedes de la Entidad, mediante la prestación permanente y oportuna de un servicio especializado que permita proteger los bienes públicos, las instalaciones, los servidores judiciales y los usuarios de la administración de justicia. En tal sentido, se requiere adelantar el correspondiente proceso contractual, teniendo en cuenta que la ausencia de este servicio podría generar riesgos para la integridad de las personas, la custodia de los bienes institucionales y el normal desarrollo de las actividades judiciales y administrativas. Por lo anterior, la contratación resulta necesaria para prevenir situaciones que comprometan la seguridad institucional, asegurar la continuidad operativa de la Entidad y garantizar la adecuada prestación del servicio público de administración de justicia durante el periodo contractual.

Lo anterior conforme a lo establecido en el manual de contratación de la Entidad adoptado a través de la Resolución No. 6424 del 03/06/2025, en aras de su revisión y aprobación y así poder dar continuidad al procedimiento.

Por otro lado, me permito precisar tres cosas conforme a lo conversado previamente, en primera instancia que, tal y como lo mencione en el correo precedente solo contaba a la fecha con la proyección de las vigencias futuras cuya aprobación mostraba un panorama de completa incertidumbre y por tanto dado que la culminación del contrato actual SAMC 10 DE 2026 va hasta el 30/11/2026 se había considerado poder prorrogarlo por unos días hasta tanto llegara la aprobación de vigencias futuras y se pudiera adjudicar el nuevo contrato, dando prioridad a resolver y definir con la novedad del nuevo Ordenador del Gasto la contratación que vence el 31/10/2026.

En segunda instancia preciso aclarar que la documentación remitida en este correo comprende únicamente la justificación de la necesidad de contratación y sus respectivos soportes. En consecuencia, se requiere definir los requisitos habilitantes y los factores de evaluación aplicables al nuevo proceso contractual. Para tal efecto, se adjunta la información correspondiente al contrato anterior, con el fin de que sea revisada y valorada como referente para determinar la pertinencia de dichos requisitos y factores, de acuerdo con las necesidades y condiciones de la nueva contratación.

Por último, es importante precisar que el cronograma adjunto fue estructurado de manera ajustada, bajo la proyección de lograr la adjudicación del nuevo contrato durante el mes de noviembre, con el propósito de evitar la necesidad de prorrogar el contrato actualmente en ejecución. No obstante, teniendo en cuenta la etapa en la que se encuentra el nuevo proceso de contratación, se advierte que los tiempos inicialmente previstos resultan insuficientes para culminar las etapas pendientes, formalizar la adjudicación y garantizar una transición adecuada entre ambos contratos, lo que hace necesario

revisar y ajustar el cronograma, así como evaluar oportunamente las medidas que permitan asegurar la continuidad del servicio.

En ese sentido, manifiesto mi total disposición para adelantar de manera inmediata las gestiones que correspondan y atender las directrices que se impartan respecto de la continuidad del proceso y las condiciones bajo las cuales deba desarrollarse la siguiente etapa, con el propósito de agilizar su trámite y lograr, de ser viable, la publicación del proyecto de pliego de condiciones durante la presente semana.

Cordialmente;

LINA MARIA MERIÑO DE LA ROSA
Profesional Universitario G13

---

**De:** Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
**Enviado:** miércoles, 21 de octubre de 2026 16:04
**Para:** Maria Del Socorro Gonzalez Algarin <mgonzaal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
**Asunto:** RE: Requerimiento prioritario e inmediato – Proceso contractual de vigilancia

Doc buenas tardes, con todo respeto y conforme a lo conversado al medio día de hoy iniciare la estructuración del nuevo proceso de contratación del servicio de vigilancia conforme a lo aprobado en vigencias futuras, sin embargo, como igualmente requería la información del contrato actual le comparto ESTUDIOS PREVIOS-PLIEGO DEFINITIVO-NECESIDAD para que lo pueda revisar y lo que adicional considere pertinente y así mismo le comparto un cronograma estimado del nuevo proceso bastante ajustado para que los términos nos puedan dar dentro del mes de noviembre.

Le comparto igualmente link de acceso de SECOP II del contrato SAMC 10 DE 2026 que es el contrato en ejecución: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10552035&isFromPublicArea=True&isModal=False**

De igual forma estoy atenta para reunirnos y revisar las condiciones particulares en las que deba proyectar el detalle del proceso tomando como base el actual y los ajustes que se requieran al respecto, para proceder con el estudio de mercado alternado con los demás documentos precontractuales.

Cordialmente;

LINA MARIA MERIÑO DE LA ROSA
Profesional Universitario G13

**De:** Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
**Enviado:** miércoles, 21 de octubre de 2026 9:31
**Para:** Maria Del Socorro Gonzalez Algarin <mgonzaal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
**Asunto:** RE: Requerimiento prioritario e inmediato – Proceso contractual de vigilancia

Buenos días respetada Dra. Maria del Socorro, en vista de su solicitud con todo respeto me permito manifestarle que como previamente fue conversado los temas contractuales se iniciaron a revisar y trabajar con las prioridades que correspondían a los contratos que fueron proyectados con vigencias futuras que vencen el 31/10/2026 y más aún aquellos que actualmente no pueden ser prorrogados, seguido pasaríamos a los demás. De igual forma mencione en la reunión que sostuvimos con el personal de contratación el día lunes 19/10/2026 que dada la novedad de la aprobación de vigencias futuras y siendo el proceso del servicio de vigilancia una menor cuantía también ya se debía iniciar su estructuración.

En ese sentido actualmente no he iniciado como la estructuración, cuento con la proyección que se hizo en su momento para la solicitud de vigencias futuras del contrato lo cual según la información suministrada por presupuesto fue modificada.

Entiendo claramente la prioridad de poder garantizar la continuidad del servicio y lo esencial para la Entidad, siempre he puesto mi mayor empeño y compromiso para dar cumplimiento a eso. Estoy dispuesta a lo que me corresponda adelantar dadas sus directrices para iniciar de inmediato la estructuración del mismo. Adjunto la información sobre la que trabaje para la proyección de las vigencias futuras.

Agradezco me excuse porque no tengo otra intención si no que poder trabajar para la Entidad y lograr sacar con celeridad lo que me corresponda.

Cordialmente;

LINA MARIA MERIÑO DE LA ROSA
Profesional Universitario G13

---

**De:** Maria Del Socorro Gonzalez Algarin <mgonzaal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
**Enviado:** miércoles, 21 de octubre de 2026 8:59
**Para:** Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
**Asunto:** Requerimiento prioritario e inmediato – Proceso contractual de vigilancia

Doctora.
**LINA MARIA MERIÑO DE LA ROSA**
Profesional Universitario G-13

En mi calidad de Directora Seccional, requiero que informe de manera inmediata y detallada el estado del proceso contractual de vigilancia, toda vez que, a la fecha, no se evidencia su debida estructuración, pese a la urgencia y carácter prioritario de esta

contratación para garantizar la seguridad de las instalaciones, los bienes y el personal de la entidad.

Esta situación exige atención inmediata, por lo que solicito precisar las razones por las cuales el proceso no se encuentra estructurado, las gestiones adelantadas y las acciones concretas que se ejecutarán para superar esta situación, indicando fechas y responsables.

No resulta admisible que un proceso de esta naturaleza, cuya necesidad y urgencia son conocidas, continúe sin el avance requerido. En consecuencia, solicito dar prioridad absoluta a este asunto y remitir respuesta formal a la mayor brevedad, con un cronograma claro que permita verificar su avance.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

**María del Socorro González Algarín**
Directora
Dirección Seccional
de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
PBX: (5) 2754780 Ext. 1100

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.**